



Nueva comisión de control en el plan de pensiones

28 02 03 Nueva Comisión de Control, a la que hemos notificado una serie de deficiencias que se han producido en la comunicación de los derechos consolidados al Colectivo A1. Se ha aprobado que, una vez contrastados los P.E. de todos los partícipes de los Colectivos A y A1 por los actuarios elegidos por la representación sindical, la Comisión de Control comunicará personalmente este P.E. a todos los partícipes. [\(PDF: Cat. / Cast.\)](#)

PLAN DE PENSIONES

Nueva Comisión de Control Ayer, día 27 de febrero, se celebró la primera reunión de la nueva Comisión de Control del Plan de Pensiones de los Empleados del Banco Sabadell (PPEBS). Se ha producido una renovación de la Comisión de Control que está compuesta de 18 miembros, 8 de los cuales pertenecen al promotor (Banco de Sabadell) y 10, a los partícipes (empleados) y que recaen en la representación sindical, por lo que, según los resultados electorales, CCOO tiene 4 miembros, UGT 3, CSA 1, CGT 1 y CC 1. Durante los últimos años, CCOO ha ostentado el cargo de la presidencia del Plan, por lo que en esta nueva etapa hemos decidido, en aras a la pluralidad y renovación, que la presidencia y vicepresidencia, que corresponden a la parte social, la ostenten otras personas. Así, por unanimidad se ha decidido que la presidencia y vicepresidencia recaigan en dos representantes de UGT, que, evidentemente, contarán con toda nuestra colaboración y experiencia. Información deficiente a los partícipes Desde finales del año pasado, los partícipes provenientes del Herrero, Solbank y otros están incorporados en el denominado Colectivo A1. En esta primera reunión de la nueva Comisión de Control, CCOO hemos notificado una serie de deficiencias que se han producido en la comunicación de los derechos consolidados a este Colectivo A1. La Gestora, presente en la reunión, ha informado de que en el próximo mes de marzo enviará a todos los partícipes una comunicación en la que les informará de la totalidad de sus derechos consolidados, tanto los actualmente aportados como los que les corresponden. La diferencia entre ambas cantidades se aportará anualmente en un plazo máximo de 12 años, salvo que el trabajador pase a ser pensionista antes de este plazo, en cuyo caso se dotará el déficit

que falte en el momento de pasar a ser pensionista. Así mismo se ha aprobado que, una vez contrastados los P.E. de todos los partícipes de los Colectivos A y A1 por los actuarios elegidos por la representación sindical, la Comisión de Control comunicará personalmente este P.E. a todos los partícipes. También se subsanarán las deficiencias detectadas en cuanto a la comunicación y envío de los extractos que, al parecer, muchos empleados no han recibido. Quedamos a vuestra disposición para cualquier aclaración que necesitéis.

Sabadell, 28 de febrero de 2003

2019 © CCOO SERVICIOS.